

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de agosto de 2009

Nota N° 2.406

Señor Presidente del
Colegio Público de Abogados
de la Capital Federal
Dr. Jorge Rizzo
PRESENTE

Ref.: INFORMACION PUBLICADA EN PAG. WEB DE ESE COLEGIO

Nos dirigimos a Usted con relación a la noticia publicada en la citada página, donde se indica la apertura de un Registro Especial voluntario para aquellos abogados que administren consorcios a efectos que les sean de aplicación las normas emanadas del Tribunal de Disciplina correspondiente al Colegio Público de Abogados.

Sobre el particular solicitamos dejar sin efecto el mencionado registro y retirar la información de la página web de vuestra Institución, en tanto dicha actividad de Administración se encuentra comprendida en lo dispuesto por la Ley Nacional Nro. 20.488, que establece las incumbencias legales de los profesionales en Ciencias Económicas, concretamente los Licenciados en Administración.

Por lo expuesto, sólo los profesionales en Ciencias Económicas tienen competencia sobre dicha temática.

Por tal motivo, se ha presentado ante la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires un proyecto de Ley en el mes de Noviembre de 2007 para ratificar en nuestra Jurisdicción lo dispuesto por la citada Ley Nacional Nro. 20.488.

Solicitamos tenga a bien considerar lo expuesto de modo de armonizar los campos de relación entre nuestras profesiones.

Agradecemos su gestión y lo saludamos atentamente,

Julio Rubén Rotman
Secretario

José Escandell
Presidente